



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA

Neiva, Noviembre de 2022

ESTUDIOS PREVIOS - ACUERDO MARCO DE PRECIOS

PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

1. ANTECEDENTES

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL

Para el presente proceso se encuentran antecedentes de procesos en últimas vigencias fiscales 2020 Y 2021, en la CENAC REGIONAL NEIVA, según información histórica encontrados en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública SECOP II" y archivo, en los cuales se adquirieron algunos de los elementos con especificaciones técnicas iguales y/o semejantes a las señaladas en el presente proceso, a través de proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta inversa Y mínima cuantía.

ENTIDAD	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA - EP-052- CENAC REGIONAL NEIVA-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA - EP-061- CENAC REGIONAL NEIVA-2021	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA - SI- 020-CENAC REGIONAL NEIVA- 2021
FECHA CELEBRACION	24/06/2021	12/07/2021	24/06/2020
OBJETO	ADQUISICION DE LA DOTACION (CALZADO) PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA EN LA VIGENCIA 2021", A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019	ADQUISICION DE LA DOTACION PRENDAS DE VESTIR PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC NEIVA EN LA VIGENCIA 2021", A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS CCE-967-AMP-2019.	ADQUISICION DE LA DOTACION VESTUARIO PARA EL PERSONAL CIVIL QUE INTEGRAN LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA DEL AÑO 2020
MODALIDAD SELECCIÓN	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	ACUERDO MARCO DE PRECIOS
CONTRATISTA	DOTACION INTEGRAL S.A.S	Celmy LTDA - UNION TEMPORAL VESTUARIO 2019- YUBARTA S.A.S.-	CONFECCIONES PAEZ S.A - CELMY LTDA - DOTACION INGETRAL S.A.S
CUANTIA	22.025.812	68.089.885	\$ 116.698.560,00
PLAZO DE EJECUCION	3 MESES	4 MESES	8 Meses
NORMALIDAD EJECUCION	SI	SI	SI
MULTAS Y SANCIONES	NO	NO	NO
CONDICIONES DE PAGO	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES	PAGOS PARCIALES
GARANTIAS EXIGIDAS	Calidad del servicio :NO Cumplimiento del contrato: 10% Salarios y prestaciones sociales: NO Seriedad de la oferta : NO Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%	Calidad del servicio :NO Cumplimiento del contrato: 10% Salarios y prestaciones sociales: NO Seriedad de la oferta : NO Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 20%	Calidad del servicio : NO Cumplimiento del contrato: 30% Salarios y prestaciones sociales: NO Seriedad de la oferta : 10% Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: 30%
	Responsabilidad Civil Extra Contractual: NO	Responsabilidad Civil Extra Contractual: NO	Responsabilidad Civil Extra Contractual: NO
SINIESTROS	NO	NO	NO

1.1. DEFINICION DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Neiva, requiere contratar para la Novena Brigada del Ejército Nacional y las unidades centralizadas el suministro de la Dotación civil para el personal Administrativo mediante el rubro **A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** ya que se requiere cumplir con los estatutos Constitucionales e Institucionales con el objetivo de garantizar a los empleados su respectiva Dotación de manera que puedan cumplir sus funciones a cabalidad que fueron nombrados por el Ministerio de Defensa Nacional.

El rubro de **DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** será utilizado para la adquisición de la dotación civil del Personal Administrativo de las siguientes unidades: Novena Brigada, Batallón de Artillería Tenerife, Batallón de Apoyo y Servicios para el combate 09, Batallón Infantería 26 Pigoanza y Batallón Infantería 27 Magdalena; las cuales son unidades centralizadas por la CENAC- Neiva. Los artículos suministrados son solicitados de acuerdo a la normatividad vigente para cada área de nombramiento del personal en que fueron nombrados por MDN o reubicados por la institución que sea constatado mediante certificación expedidas por la entidad respectiva.

También es de resaltar el cumplimiento del Código Sustantivo de Trabajo, la Ley 70 de 1988 y al Decreto 1978 de 1989; por medio del cual se determina el suministro de calzado y vestido labor. En tal razón es fundamental y de obligatorio cumplimiento la **ADQUISICION DE DOTACION -VESTUARIO PERSONAL CIVIL EJERCITO NACIONAL** para personal de Trabajadores del **PARA LA NOVENA BRIGADA (BR9), BATALLON TENERIFE (BATEN09) , BATALLON DE ASPC No.9 (BASPC09), BATALLON DE INFANTERIA PIGOANZA (BIPIG26), BATALLON DE INFANTERIA MAGDALENA (BIMAG27) UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL NEIVA** con el fin de cumplir con sus labores propias de acuerdo a la naturaleza, clima, medio ambiente, instrumentos y materiales en la actividad que desarrolla en la Entidad lo anterior de conformidad a la normatividad laboral colombiana así:

Capítulo IV del Código Sustantivo del Trabajo:

El código sustantivo establece que el trabajador queda obligado a destinar a su uso en las labores contratadas el calzado y vestido que se le suministre el empleador, y en el caso de que así no lo hiciere este quedara eximido de hacerle el suministro en el periodo siguiente.

En el Artículo 230. Suministro de calzado y vestido labor. Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes, deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador, cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) meses el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses continuos al servicio del empleador.

El artículo 1° de la Ley 70 de 1988, Por la cual se dispone el suministro de calzado y vestido de labor para los empleados del sector Público", en su artículo 1° preceptúa: "Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Unidades Administrativas Especiales, Empresas Industriales y comerciales de tipo oficial y Sociedades de Economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboren les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal. Esta prestación se reconocerá al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora"

PLAN DE NECESIDADES

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ARTICULO PRESUPUESTAL		RECURSO	UNIDADES	PERSONAL	%	VALOR TOTAL
02-02-01-002-008	DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	10	BAS09	42	47%	\$38.272.005,20
			BATEN	11	14%	\$11.078.077,76
			BIMAG	7	8%	\$6.740.282,40
			BIPIG	6	7%	\$5.962.140,11
			CBR09	10	13%	\$10.351.624,93
			CENACNEI	6	8%	\$6.139.125,18
			DIM42	2	3%	\$2.046.375,06
			DIM56	1	1%	\$1.023.187,53
TOTAL				85	100%	\$81.612.818,17

PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AA16	ROCHA GONZALEZ MARTA LILLIANA	40.776.506	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAS09
2	AA10	JOVEN CULMA SANDRA PATRICIA	55.171.760	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAS09
3	AA10	MENDEZ PAVA ANGELA LORENA	26.425.067	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAS09
4	AA10	SOLANO ACOSTA ANDREA DEL PILAR	52.390.977	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BAS09
5	AA10	JOVEN CULMA MARTHA LUCIA	55.159.444	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
6	AA10	LOSADA VEGA MARIA ETELVINA	26.442.257	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
7	AA10	ORJUELA BUSTOS MARCELA	36.303.591	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
8	AA11	OROZCO NIÑO YARA ANDREA	41.058.303	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
9	AA22	RAMOS FLOREZ LUDIVIA	36.176.287	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
10	AA10	RODRIGUEZ ARANGO MAYURI ANDREA	36.068.720	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
11	AA10	ROJAS MOLANO JINA PAOLA	36.309.197	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BATEN
12	AA12	BARRERA MORA MARIA ELCY	26.598.389	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIMAG
13	AA10	CABRERA MORALES ADRIANA	1.080.932.435	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIMAG
14	AA10	RENZA DIAZ SANDRA LILIANA	55.176.771	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIMAG
15	AA10	TRUJILLO TRUJILLO MADELYN	1.083.906.743	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIMAG
16	AA12	GOMEZ POLO LIBIA MARIA	55.061.774	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIPIG
17	AA10	OLIVEROS CAVIEDES ALEXANDRA XIMENA	55.062.856	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	BIPIG
18	AA12	ARIAS BLANCO YAQUELINE	52.470.489	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CBR09
19	AA10	CLEVES CUELLAR DIANA FERNANDA	55.064.888	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CBR09
20	AA11	GUERRERO VARGAS MARYORY	1.049.605.911	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CBR09
21	AA10	LUGO BONILLA MARISELA	26.445.143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CBR09
22	AA10	MEDINA GUTIERREZ LORENA	1.019.023.368	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CBR09
23	AA11	AVILA MARTINEZ SONIA LILIANA	52.388.918	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACNEIVA
24	AA10	GOMEZ LIZCANO MARIA FERNANDA	55.065.093	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACNEIVA
25	AA10	RAMOS SERRANO ALBA LUZ	49.665.134	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CENACNEIVA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
26	AA10	RODRIGUEZ GOMEZ MARIA AMPARO	32.276.967	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIM42
27	AA10	VALDERRAMA ARTUNDUAGA VIVIANA ANDREA	40.612.112	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIM42
28	AA10	MAJE PEÑA MILDREDT	36.288.333	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	DIM56
29	AA10	MARTINEZ GOMEZ YURI VIVIANA	1.125.468.804	AUXILIAR ARCHIVO	BAS09
30	AA10	RODRIGUEZ MONTEALEGRE MIGUEL ANGEL	1.004.301.888	AUXILIAR ARCHIVO	CBR09
31	TA8	CUENCA BARREIRO MARIA CAMILA	1.079.509.191	TECNICO ADMINISTRATIVO	BIPIG
32	TA12	CASTAÑEDA JARAMILLO JUANITA	36.304.823	TECNICO ADMINISTRATIVO	CBR09
33	TA12	LOPEZ LLANOS ANGELICA ROCIO	1.075.222.857	TECNICO ADMINISTRATIVO	CENACNEIVA
34	TA12	CALDERON LUGO LORENA SOFIA	55.064.189	Técnico Auxiliar Contable	CENACNEIVA
35	TA21	RAMIREZ TOVAR LEIDY JAZMIN	36.304.261	Técnico Auxiliar Contable	CENACNEIVA
36	AS10	CHAUX LLANOS MARIA FERNANDA	1077869597	AUXILIAR ALMACEN	BAS09
37	AS12	ALDANA LUGO OMARLY	55169973	Auxiliar Registro y Control Documentación	BATEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	46%	\$37.857.938,61

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
1	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente) .	UN	111	111	53101904	37
2	2822303	Blusa formal manga larga para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente).	UN	111	111	53101604	37
3	2822303	Calzado de calle para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente).	PAR	111	111	53111802	37

PERSONAL FEMENINO MUSICO					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO MUSICO					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS10	MUÑOZ BASTIDAS YOBSY LILIANA	28556246	MUSICO	BAS09

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
-----------------------------------	---------------------	------------	-------

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1%	\$ 934.200,22
------------------	--	----	---------------

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
4	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101904	1
5	2822303	Blusa formal manga larga para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101604	1
6	2822303	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101804	1
7	2822303	Camisa tipo polo Dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	2	53101604	1
8	2822303	Pantalón drill formal. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	2	53101504	1
9	2822303	Calzado casual para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	2	2	53111602	1
10	2822303	Calzado de calle para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	1	1	53111802	1

PERSONAL FEMENINO PERIODISTA					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO PERIODISTA.					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	PD1	RIVERA AMEZQUITA MARIA HERNAINA	36.309.791	PERIODISTA	CBR09

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1%	934.200,22

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
11	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101904	1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
12	2822303	Blusa formal manga larga para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101604	1
13	2822303	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	1	53101804	1
14	2822303	Camisa tipo polo Dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	2	53101604	1
15	2822303	Pantalón drill formal (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	2	53101504	1
16	2822303	Calzado casual para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	2	2	53111602	1
17	2822303	Calzado de calle para dama. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	1	1	53111802	1

PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO TECNICO EN SISTEMAS					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	TA8	RINCON ROJAS FRANKLIN HUMBERTO	7.703.602	TECNICO SISTEMAS	CBR09
2	TS8	PALACIOS ARAUJO WILLIAM FERNANDO	1075248263	TECNICO SISTEMAS	BATEN

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3%	2.255.112,00

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
18	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53101902	2
19	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53101602	2
20	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	6	6	53111601	2
21	2822303	Corbata. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53102502	2

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

PERSONAL MASCULINO TECNICO ADMINISTRATIVO					
1	TA17	SOLANO REINOSO WILLIAM FERNANDO	79.276.242	TECNICO ADMINISTRATIVO	BAS09
2	TS17	GORDILLO ROJAS ANDRES	12133440	TECNICO ADMINISTRATIVO	CBR09

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	3%	2.255.112,00

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
22	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53101902	2
23	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53101602	2
24	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	6	6	53111601	2
25	2822303	Corbata (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	6	53102502	2

PERSONAL MASCULINO AUXILIAR DE ALMACEN					
1	AS10	BAQUERO VALENCIA NOEL	80797226	AUXILIAR ALMACEN	BIPIG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	1%	1.127.556,00

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
26	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	3	53101902	1
27	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	3	53101902	1
28	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	3	3	53111601	1
29	2822303	Corbata (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	3	53102502	1

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

PERSONAL MASCULINO MUSICO					
DESCRIPCIÓN :DOTACIÓN PERSONAL MASCULINO MUSICO					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	TS8	ROJAS ROJAS VICTOR MANUEL	83232664	TECNICO MUSICO	BAS09
2	AS10	BERMUDEZ JARAMILLO EIDER	7696872	MUSICO	BAS09
3	AS10	BETANCOURT ARCHILA JOSIP ALFARO	12258515	MUSICO	BAS09
4	AS10	CASTRO MEDINA JHON FREDY	83234129	MUSICO	BAS09
5	AS10	CLAROS TORRES EDWIN	83166058	MUSICO	BAS09
6	AS10	ESCOBAR GONZALEZ ELBER	7704351	MUSICO	BAS09
7	AS10	ESCOBAR PARRACI JUAN GABRIEL	7717186	MUSICO	BAS09
8	AS10	GALINDO CALDERON REINEL	83231206	MUSICO	BAS09
9	AS12	GARZON GUTIERREZ HERNANDO	83167992	MUSICO	BAS09
10	AS10	GARZON MORA MARLIO ANDRES	83169816	MUSICO	BAS09
11	AS10	GUTIERREZ LOSADA ALDEMAR	12136260	MUSICO	BAS09
12	AS10	GUTIERREZ SANCHEZ OSWALDO	83169767	MUSICO	BAS09
13	AS10	LAGUNA MANCHOLA YONH FAIBER	80726266	MUSICO	BAS09
14	AS10	LOSADA ESQUIVEL EDINXON	83235438	MUSICO	BAS09
15	AS10	MARTINEZ CUENCA XIMENO ALBERTO	1030615351	MUSICO	BAS09
16	AS10	ORDOÑEZ CASTAÑEDA JOSE ALBI	12126015	MUSICO	BAS09
17	AS10	PENA PACHONGO WILSON	12277446	MUSICO	BAS09
18	AS10	PERDOMO CASTRO ANDRES MAURICIO	12280187	MUSICO	BAS09
19	AS10	PERDOMO GARCIA ANDRES MAURICIO	4945226	MUSICO	BAS09
20	AS10	PLAZAS ANDRADE ALVARO	3352502	MUSICO	BAS09
21	AS10	PORTELA GARCIA JOSE RENE	1075238812	MUSICO	BAS09
22	AS10	RAMIREZ BELTRAN CARLOS AUGUSTO	458037	MUSICO	BAS09
23	AS10	TOVAR GIRON JAIME	83230661	MUSICO	BAS09

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	25%	20.297.747,48

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
30	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	23	53101902	23
31	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	23	53101602	23

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
32	2823804	Corbata (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	23	53102502	23
33	2822303	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	23	53101802	23
34	2822303	Pantalón de dril formal (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	46	46	53101505	23
35	2823213	Camisa tipo polo (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	46	46	53101602	23
36	2934002	Calzado casual para caballero.	PAR	46	46	53111601	23
37	2822303	Calzado de calle para caballero formal.	PAR	23	23	53111601	23

PERSONAL MASCULINO CONDUCTORES					
No	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESPECIALIDAD	UNIDAD
1	AS10	AGUILAR DIAZ WALTER ALBERTO	79708021	CONDUCTOR	BAS09
2	AS12	DIAZ VILLARRAGA JOSE LUIS	7690018	CONDUCTOR	BAS09
3	AS10	GUEVARA RINCON HERNEY	12258079	CONDUCTOR	BAS09
4	AS12	IPIA MAXIMILIANO	86004591	CONDUCTOR	BAS09
5	AS10	MENESES VALDERRAMA JORGE	12350041	CONDUCTOR	BAS09
6	AS10	CUELLAR VALBUENA HENRY ARMANDO	13849712	CONDUCTOR	BAS09
7	AS12	MOTTA CASTRO LIBARDO	12231731	CONDUCTOR	BAS09
8	AS12	POLANIA RODRIGUEZ JOSE FERNANDO	12131119	CONDUCTOR	BAS09
9	AS12	TIRADO GONZALEZ JHON EDILBERTO	17639883	CONDUCTOR	BAS09
10	AS19	VELASQUEZ CUTIVA JULIO CESAR	79528123	CONDUCTOR	BAS09
11	AS12	VIVAS FRANCO JOSE LUIS	12133673	CONDUCTOR	BAS09
12	AS12	ROJAS MONTEALEGRE WILSONS OMAR	83237374	CONDUCTOR	BATEN
13	AS12	LOZADA FIGUEROA JORGE	96318024	CONDUCTOR	BATEN
14	AS12	BUENO TABIMA MANUEL ANTONIO	16229256	CONDUCTOR	BIMAG
15	AS10	MOLINA JAIME HUMBERTO	76325717	CONDUCTOR	BIMAG
16	AS10	PEREZ BENAVIDES JHON SEBASTIAN	83041688	CONDUCTOR	BIMAG
17	AS12	OME PEREZ GENTIL	12238525	CONDUCTOR	BIPIG
18	AS12	RAMIREZ MEDINA HUMBERTO	6716423	CONDUCTOR	BIPIG

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE DE LA CUENTA	PORCENTAJE	VALOR
02-02-01-002-008	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	20%	15.950.951,64

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ITEM	CÓDIGO DANE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	No PERSONAL
38	2823319	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	18	53101902	18
39	2823403	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	20	20	53101602	18
40	2823403	Corbata (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	18	53102502	18
41	2823403	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	18	53102502	18
42	2823403	Pantalón de dril formal (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	36	36	53101505	18
43	2823403	Camisa tipo polo (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	34	34	53101602	17
44	2933003	Calzado casual para caballero. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	36	36	53111601	18
45	2933003	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo a especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	18	53111601	18

Verificación de la inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones

Los bienes para adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, SECOP II.

Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

dotacion

Código UNSPSC:

Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección:

Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (4)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado
---------------	-------------	--	---	-----------------------	------------------------	------------------------	----------------------	----------------

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

46181501	DOTACION PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVOS	Octubre	Noviembre	45 D(a)s	Selección	Presupuesto	97.719.264 COP
46181503	(PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)				abreviada -	de entidad	
46181509					acuerdo marco	nacional	
46181604							
46181708							
53101502							
53101504							
53101600							
53101602							
53101604							
53101902							
53101904							
53102301							
53102502							
53102710							
53103001							
53111601							
53111602							

Exportar excel Export Excel(CSV)

Relación contratación a realizar y el rubro presupuestal

De acuerdo con el concepto presupuestal la necesidad establecida para las unidades centralizadas por la CENAC REGIONAL NEIVA, fue verificada en el catálogo de rubros presupuestales, donde se concluyó que esta corresponde a los conceptos presupuestales: **02-02-01-002-008 REC 10 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)** y guarda relación con el objeto del presente proceso.

Opciones que existen en el mercado para resolver dicha necesidad.

Proveedores del Acuerdo: Mediante el proceso de Licitación Pública CCENEG-019-1-2019 el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados a continuación, (Ver Tabla 1, Tabla 2, y Tabla 3):

Tabla 1 Proveedores adjudicados en la Categoría uno (1), Segmentos uno (1) y dos (2)

Segmento	Zona	Proponente	Segmento	Zona	Proponente
1	1	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	2	1	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Confecciones Paez S.A.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Yubarta S.A.S.			Yubarta S.A.S.
		Unión Temporal Vestuario 2019			Unión Temporal Hermanos Blanco
		C.I Warriors Company S.A.S.		2	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Celmy LTDA.			Unión Temporal Vestuario 2019
	2	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Confecciones Paez S.A.			Yubarta S.A.S.
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Yubarta S.A.S.		3	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Segmento	Zona	Proponente	Segmento	Zona	Proponente
	3	Unión Temporal Vestuario 2019	4		Unión Temporal Vestuario 2019
		C.I Warriors Company S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Celmy LTDA.			Yubarta S.A.S.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Confecciones Paez S.A.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Yubarta S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Unión Temporal Vestuario 2019			Yubarta S.A.S.
		C.I Warriors Company S.A.S.			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Celmy LTDA.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Confecciones Paez S.A.			Yubarta S.A.S.
	4	Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.		5	Confecciones Paez S.A.
		Yubarta S.A.S.			Degerard MG S.A.S.
		Unión Temporal Vestuario 2019			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		C.I Warriors Company S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Celmy LTDA.			Confecciones Paez S.A.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Yubarta S.A.S.
		Confecciones Paez S.A.			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Yubarta S.A.S.			Yubarta S.A.S.
		Unión Temporal Vestuario 2019			Confecciones Paez S.A.
		C.I Warriors Company S.A.S.			Degerard MG S.A.S.
		Celmy LTDA.			
	5	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.		6	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Confecciones Paez S.A.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Yubarta S.A.S.			Yubarta S.A.S.
		Unión Temporal Vestuario 2019			Unión Temporal Hermanos Blanco
		C.I Warriors Company S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Celmy LTDA.			Yubarta S.A.S.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Confecciones Paez S.A.			Yubarta S.A.S.
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Yubarta S.A.S.			Unión Temporal Vestuario 2019
		Unión Temporal Vestuario 2019			Yubarta S.A.S.
	6	C.I Warriors Company S.A.S.			Confecciones Paez S.A.
		Celmy LTDA.			Degerard MG S.A.S.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			
		Confecciones Paez S.A.			
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			
		Yubarta S.A.S.			
		Unión Temporal Vestuario 2019			

Segmento	Zona	Proponente	Segmento	Zona	Proponente
	7	C.I Warriors Company S.A.S.			
		Celmy LTDA.			
		Vanegas Vallejo Inversores S.A.S.			
		Confecciones Paez S.A.			
		Yubarta S.A.S.			
		Unión Temporal Vestuario 2019			
		Celmy LTDA.			

Tabla 2 Proveedores adjudicados en la Categoría uno (1), Segmentos tres (3) y cuatro (4)

Segmento	Zona	Proponente	Segmento	Zona	Proponente
	1	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	1		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Unión Temporal Calzado 2019			Unión Temporal Calzado 2019
		Dotación Integral S.A.S.			Dotación Integral S.A.S.
		Unión Temporal Hermanos Blanco			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Sparta Shoes S.A.S.			Bacet Group S.A.S.
		Confecciones Paez S.A.			Sparta Shoes S.A.S.
		C.I Warriors Company S.A.S.			Confecciones Paez S.A.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Tabla 3 Proveedores adjudicados en las Categorías dos (2) y tres (3), todos los Segmentos

Categoría	Segmento	Proponente	Categoría	Segmento	Proponente
2	1	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.	3	1	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Unión Temporal Color y moda			Unión Temporal Color y moda
		Permoda LTDA.			Permoda LTDA.
		NCS MODA S.A.S			NCS MODA S.A.S
		Crisalltex S.A.			Crisalltex S.A.
		Yubarta S.A.S.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
	2	Unión Temporal Dotación 2019		2	Unión Temporal Color y moda
		Confecciones Paez S.A.			Permoda LTDA.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			NCS MODA S.A.S
		Unión Temporal Color y moda			Crisalltex S.A.
		Permoda LTDA.			Unión Temporal Color y moda
		Crisalltex S.A.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		NCS MODA S.A.S		3	Permoda LTDA.
		Unión Temporal Dotación 2019			NCS MODA S.A.S
		Yubarta S.A.S.			Crisalltex S.A.
		Unión Temporal Hermanos Blanco			Unión Temporal Color y moda
		Yubarta S.A.S.			Crisalltex S.A.
		Unión Temporal Hermanos Blanco			Unión Temporal Color y moda
		Confecciones Paez S.A.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
	3	Unión Temporal Color y moda		4	Permoda LTDA.
		Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			NCS MODA S.A.S
		Sparta Shoes S.A.S.			Crisalltex S.A.
		Bacet Group S.A.S.			
		Dotación Integral S.A.S.			
		Permoda LTDA.			
		Crisalltex S.A.			
		Unión Temporal Calzado 2019			
		NCS MODA S.A.S			
		C.I Warriors Company S.A.S.			
		Unión Temporal Hermanos Blanco			
Categoría	Segmento	Proponente	Categoría	Segmento	Proponente
	4	Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.			Inversiones Sarhem de Colombia S.A.S.
		Unión Temporal Color y moda			Unión Temporal Color y moda
		Sparta Shoes S.A.S.			Sparta Shoes S.A.S.
		Unión Temporal Hermanos Blanco			Unión Temporal Hermanos Blanco
		Dotación Integral S.A.S.			Dotación Integral S.A.S.
		Permoda LTDA.			Permoda LTDA.
		Crisalltex S.A.			Crisalltex S.A.
		Unión Temporal Calzado 2019			Unión Temporal Calzado 2019
		Bacet Group S.A.S.			Bacet Group S.A.S.
		NCS MODA S.A.S			NCS MODA S.A.S

Los proponentes relacionados anteriormente, para los efectos del presente contrato se denominarán los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Acuerdo Marco previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011, creó la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá “(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios: (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismo que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

IV. Que el Decreto 1082 de 2015, estableció que Colombia Compra Eficiente debe adelantar el Proceso de Contratación para los Acuerdos Marco por medio de la modalidad de licitación pública.

V. Que teniendo en cuenta lo referido Colombia Compra Eficiente adelanto el proceso de Licitación Pública **CCENEG-019-1-2019** el cual le fue adjudicado a los Proveedores ya identificados previamente.

Modalidad de contratación:

Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos para la **ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA PARA LA VIGENCIA 2022.**, se realizará a través del **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III.**

Cobertura: El Acuerdo Marco tiene cobertura en todo el territorio nacional el cual se encuentra dividido en siete (7) zonas, tal y como se indica en la siguiente imagen y tabla:

Tabla 3 Zonas de la Categoría uno (1) del Acuerdo Marco

Zona	Departamento
1	Atlántico
	Sucre
	La Guajira
	Bolívar
	Cesar
	Magdalena
	Valle del Cauca

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

2	Cauca
	Putumayo
	Nariño
3	Quindío
	Risaralda
	Caldas
	Norte de Santander
	Arauca
4	Santander
	Antioquia
	Chocó
5	Córdoba
	San Andrés
6	Tolima
	Huila
	Cundinamarca - Bogotá
	Boyacá
	Meta
	Casanare
	Caquetá
5	Córdoba
	San Andrés
6	Tolima
	Huila
	Cundinamarca - Bogotá
	Boyacá
	Meta
	Casanare
	Caquetá
7	Amazonas
	Guaviare
	Vichada
	Guainía
	Vaupés

ZONAS Y TIEMPOS DE ENTREGA

El plazo máximo de entrega de la Dotación de Vestuario de Calle depende de la modalidad de entrega elegida y de la Categoría. Los tiempos señalados en la Tabla 4 incluyen el alistamiento y producción del Vestuario por parte de los Proveedores.

Tabla 4 Plazo máximo para la entrega del Vestuario

Categoría	Cantidad de Vestuario en total (unidades)	Días calendario
1	Menor o igual a 100	30
	De 101 a 1.500	60
	De 1.501 a 3.000	70
2	De 3.001 a 20.000	80
	De 20.001 a 30.000	90
3	Mayor a 30.000	120

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

2. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DEL BIEN Y/O SERVICIO

3.

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
[E] PRODUCTO DE USO FINAL	[53] Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	[10] Ropa	[19] Trajes	[04] Trajes para Mujer
			[16] Camisas y Blusas	[02] Camisas para Hombre
			[25] Accesorios de Vestir	[02] Corbatas o pañuelos o bufandas
		[11] Calzado	[16] Zapatos	[02] Zapatos Para Mujer
				[01] Zapatos Para Hombre

4. PRESUPUESTO ASIGNADO

Mediante Decreto No. 1793 del 21 diciembre de 2021, se liquida el Presupuesto General de la Nación para la VIGENCIA FISCAL 2022, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los gastos. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas

El Presupuesto asignado para contratar la ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA ATRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022., asciende a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 81.616.647,57) MCTE. IVA INCLUIDO, con cargo al rubro presupuestal 02-02-01-002-008 REC 10 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)

y guarda relación con el objeto del presente proceso, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13122 de fecha 08 de octubre de 2022, expedido por el Jefe de Presupuesto de la CENAC REGIONAL NEIVA.

SIIF Nación		Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante		Usuario Solicitante: MHiscaldier	Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-040	Lorena Sofia Calderon Lugo	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
				Fecha y Hora Sistema: 2022-11-08-5:24 p. m.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"							
Número:	13122	Fecha Registro:	2022-11-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-040	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	CENAC NEIVA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Saldo x Comprometer:	Uso Caja Menor Ninguno
Valor Inicial:	81.616.647,57	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	81.616.647,57	Comprometer:	81.616.647,57
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS			
Número:	13522	Fecha Registro:	2022-11-08	Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION
040 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC NEIVA	A-02-02-01-002-008 DOTACION (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	Nación	10	CSF			
						VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
							VALOR BLOQUEADO
Total:						81.616.647,57	0,00
						81.616.647,57	0,00
Objeto: ADQUISICION DE DOTACION PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA VIGENCIA 2022							
 SV. JOSE MANUEL MEDINA CONSTAIN Jefe de Presupuesto							

5. ANALISIS TECNICO

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

4.1 NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Revisados los estudios previos, documentos y especificaciones técnicas de la Licitación Pública para seleccionar los proveedores del Acuerdo Marco de Precios **CCE-967-AMP-2019**, cuya vigencia es de tres (3) años contados a partir de su firma, es decir, desde Diciembre 19 de 2019 hasta Diciembre 19 de 2022 celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente se establece que las condiciones de ejecución y especificaciones técnicas se ajustan a la necesidad establecida por la **CENAC REGIONAL NEIVA**.

SEGMENTO UNO (1) ROPA FEMENINA (Ley 70 de 1988)

No. del producto	2
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)
Clasificación UNSPSC	53101904
No. del producto	5
Nombre del producto	Blusa formal manga larga para dama
Clasificación UNSPSC	53101604

SEGMENTO UNO (1) ROPA FEMENINA (Ley 70 de 1988)

No. del producto	2
Nombre del producto	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos)
Clasificación UNSPSC	53101904
No. del producto	5
Nombre del producto	Blusa formal manga larga para dama
Clasificación UNSPSC	53101604
No. del producto	9
Nombre del producto	Chaqueta casual o sport para dama
Clasificación UNSPSC	53101804
No. del producto	17
Nombre del producto	Camisa tipo polo para dama
Clasificación UNSPSC	53101604
No. del producto	14
Nombre del producto	Pantalón drill formal
Clasificación UNSPSC	53101504

SEGMENTO TRES (3) CALZADO FEMENINO (Ley 70 de 1988)

No. del producto	2
Nombre del producto	Calzado casual dama
Clasificación UNSPSC	53111602
No. del producto	3
Nombre del producto	Calzado de calle para dama clima cálido
Clasificación UNSPSC	53111802

SEGMENTO DOS (2) ROPA MASCULINA (Ley 70 de 1988)

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

No. del producto	1
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)
Clasificación UNSPSC	53101902
No. del producto	3
Nombre del producto	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido)
Clasificación UNSPSC	53101602
No. del producto	7
Nombre del producto	Corbata
Clasificación UNSPSC	53102502

SEGMENTO DOS (2) ROPA MASCULINA (Ley 70 de 1988)

No. del producto	1
Nombre del producto	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno)
Clasificación UNSPSC	53101902
No. del producto	3
Nombre del producto	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido)
Clasificación UNSPSC	53101602
No. del producto	7
Nombre del producto	Corbata
Clasificación UNSPSC	53102502
No. del producto	8
Nombre del producto	Chaqueta casual o sport
Clasificación UNSPSC	53101802
No. del producto	16
Nombre del producto	Pantalón de dril formal para caballero
Clasificación UNSPSC	53101502
No. del producto	15
Nombre del producto	Camisa tipo polo para caballero
Clasificación UNSPSC	53101602

SEGMENTO CUATRO (4) CALZADO MASCULINO (Ley 70 de 1988)

No. del producto	1
Nombre del producto	Calzado de calle para caballero formal
Clasificación UNSPSC	53111601
No. del producto	3
Nombre del producto	Calzado casual caballero
Clasificación UNSPSC	53111601

4.2 DESCRIPCION DE LAS CANTIDADES SEGÚN LA NECESIDAD DE LAS UNIDADES

4.2.1 Necesidad Total: Según el plan de Necesidad de la unidad beneficiaria se determina que el presente se va a manejar por la modalidad de Adquisición o Compraventa, es decir, que existe una cantidad de beneficiarios de la dotación civil.

4.2.2 Necesidad desagregada por especialidad

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ROPA FEMENINA

No. DE BENEFICIARIOS	ESPECIALIDAD	Sastre formal de dos piezas	Blusa formal	Calzado de calle para dama	Chaqueta casual o sport	Camisa tipo polo Dama	Pantalón drill formal	Calzado casual para dama
28	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	84	84	84				
2	AUXILIAR ARCHIVO	6	6	6				
3	TECNICO ADMINISTRATIVO	9	9	9				
2	TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE	6	6	6				
1	AUXILIAR ALMACEN	3	3	3				
1	AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN	3	3	3				
1	MUSICO	1	1	1	1	2	2	2
1	PERIODISTA	1	1	1	1	2	2	2
39	TOTAL	113	113	113	2	4	4	4

ROPA MASCULINA

No. DE BENEFICIARIOS	ESPECIALIDAD	Sastre formal de dos piezas	Camisa formal manga larga	Calzado de calle para Caballero	Chaqueta casual o sport	Camisa tipo polo Caballero	Pantalón drill formal	Calzado casual para Caballero
2	TECNICO SISTEMAS	6	6	6				
2	TECNICO ADMINISTRATIVO	6	6	6				
1	AUXILIAR ALMACEN	3	3	3				
23	MUSICO	23	23	23	23	46	46	46
18	CONDUCTOR	18	20	18	18	34	36	36
46	TOTAL	56	58	56	41	80	82	82

Una vez Diligenciado el simulador con los parámetros según la necesidad de las Unidades Beneficiarias, se logró obtener los precios para establecer la orden de compra:

SOLICITUD DE COTIZACION

Por medio de la tienda virtual se realizó los diferentes eventos de cotización de las prendas que componen la dotación civil del personal adscrito a las distintas unidades beneficiarias centralizadas por el Cenac Regional Neiva de la siguiente manera:

EVENTO DE COTIZACION 138676 ROPA FEMENINA (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Ropa femen... - Evento 138676 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | [Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
dtv03--Ley 70 de 1988 ...		111,0000 (Unidad) x	154.757,15 COP	17.178.043,65 COP Celmy LTDA
dtv03--Ley 70 de 1988 ...		111,0000 (Unidad) x	51.950,00 COP	5.766.450,00 COP Celmy LTDA
dtv03--IVA		1,0000 (Unidad) x	4.359.453,79 COP	4.359.453,79 COP Celmy LTDA
Total de la base			29.142.289,56 COP	
Mejor total (todos los proveedores)			27.303.947,44 COP Ahorros 1.838.342,12 COP	
Mejor total de proveedor			27.303.947,44 COP Ahorros 1.838.342,12 COP Celmy LTDA	

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas

Exportar		Vista		Todo	Avanzado	Buscar
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 - #827453	04/11/22 14:53 -0500	29.142.289,5603 COP	30.158.632,93 COP	-1.016.343,3697 COP	
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #827457	21/10/22 11:19 -0500	29.142.289,5603 COP	27.303.947,44 COP	1.838.342,1203 COP	
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827466	21/10/22 11:33 -0500	29.142.289,5603 COP	36.527.554,38 COP	-7.385.264,8197 COP	
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #827510	02/11/22 17:31 -0500	29.142.289,5603 COP	29.800.731,12 COP	-858.441,5597 COP	
VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S. - #829061	26/10/22 08:19 -0500	29.142.289,5603 COP	38.122.644,16 COP	-8.980.354,5997 COP	
Confecciones Paez S.A.	Confecciones Paez S.A. - #832259	02/11/22 13:00 -0500	29.142.289,5603 COP	29.847.319,26 COP	-705.029,6997 COP	

Por página 15 | 45 | 90

EVENTO DE COTIZACION 138651 ROPA FEMENINA (MUSICA Y PERIODISTA)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Ropa femen... - Evento 138651 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (6 artículos)					
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		2,0000 (Unidad) x	162.902,27 COP	325.804,54 COP	Celmy LTDA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		2,0000 (Unidad) x	57.722,23 COP	115.444,46 COP	Celmy LTDA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		2,0000 (Unidad) x	100.108,21 COP	200.216,42 COP	Celmy LTDA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		4,0000 (Unidad) x	30.793,24 COP	123.172,96 COP	multiple
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		4,0000 (Unidad) x	72.333,92 COP	289.335,68 COP	CONFEPAEZ
dtv03-IVA		1,0000 (Unidad) x	207.230,04 COP	207.230,04 COP	Celmy LTDA
Total de la base				1.297.914,46 COP	
Mejor total (todos los proveedores)				1.261.204,10 COP	Ahorros 36.710,36 COP
Mejor total de proveedor				1.297.914,46 COP	Ahorros 0,00 COP Celmy LTDA

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827431	21/10/22 11:32 -0500	1.297.914,4628 COP	1.424.084,64 COP	-126.170,1772 COP	
UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 - #827432	04/11/22 14:39 -0500	1.297.914,4628 COP	1.459.204,80 COP	-161.290,3372 COP	
Celmy LTDA	Celmy LTDA - #827446	21/10/22 11:32 -0500	1.297.914,4628 COP	1.297.914,46 COP	0,0028 COP	
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #827504	02/11/22 17:25 -0500	1.297.914,4628 COP	1.451.314,79 COP	-153.400,3272 COP	
VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S.	VANEGAS VALLEJO INVERSORES S.A.S. - #829053	26/10/22 08:12 -0500	1.297.914,4628 COP	1.635.326,23 COP	-337.411,7672 COP	
Confecciones Paez S.A.	Confecciones Paez S.A. - #832183	02/11/22 12:56 -0500	1.297.914,4628 COP	1.423.509,82 COP	-125.595,3572 COP	

Por página 15 | 45 | 90

EVENTO DE COTIZACION 138682 ROPA MASCULINA (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Ropa mascu... - Evento 138682 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | Precio base

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)					
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		15,000 (Unidad) x	180.846,88 COP	2.712.703,20 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		15,000 (Unidad) x	50.235,24 COP	753.528,60 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		15,000 (Unidad) x	15.070,57 COP	226.058,55 COP	YUBARTA
dtv03-IVA		1,0000 (Unidad) x	701.535,17 COP	701.535,17 COP	YUBARTA
Total de la base				5.380.194,58 COP	
Mejor total (todos los proveedores)				4.393.825,52 COP	Ahorros 986.369,06 COP
Mejor total de proveedor				4.393.825,52 COP	Ahorros 986.369,06 COP YUBARTA

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas						
Exportar	Vista	Todo	Avanzado	Buscar		
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #827513	02/11/22 17:35 -0500	5.380.194.5844 COP	4.393.825,52 COP	986.369,0644 COP	
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827533	21/10/22 13:36 -0500	5.380.194.5844 COP	5.380.194,56 COP	0,0244 COP	
UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 - #827914	04/11/22 14:50 -0500	5.380.194.5844 COP	5.544.665,35 COP	-164.470,7656 COP	
Confecciones Paez S.A.	Confecciones Paez S.A. - #832262	02/11/22 13:01 -0500	5.380.194.5844 COP	6.235.938,73 COP	-855.744,1456 COP	
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO - #833088	04/11/22 12:58 -0500	5.380.194.5844 COP	8.477.686,50 COP	-3.097.491,9156 COP	

Por página 15 | 45 | 90

EVENTO DE COTIZACION 138691 ROPA MASCULINA (MUSICOS Y CONDUCTORES)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Ropa mascul... - Evento 138691 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | [Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada	
Los artículos no están en Lotes (7 artículos)					
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		41,0000 (Unidad) *	198.931,56 COP	8.156.193,96 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		43,0000 (Unidad) *	55.258,77 COP	2.376.127,11 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		41,0000 (Unidad) *	16.577,63 COP	679.682,83 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		41,0000 (Unidad) *	85.098,70 COP	3.489.046,70 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		82,0000 (Unidad) *	60.784,64 COP	4.984.340,48 COP	YUBARTA
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		80,0000 (Unidad) *	27.629,38 COP	2.210.350,40 COP	YUBARTA
dtv03-IVA		1,0000 (Unidad) *	4.160.190,88 COP	4.160.190,88 COP	YUBARTA
Total de la base			29.038.680,58 COP		
Mejor total (todos los proveedores)			26.055.932,36 COP Ahorros 2.982.748,22 COP		
Mejor total de proveedor			26.055.932,36 COP Ahorros 2.982.748,22 COP		YUBARTA

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas						
Exportar		Vista	Todo	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
YUBARTA S.A.S.	YUBARTA S.A.S. - #827514	02/11/22 17:39 -0500	29.038.680,5780 COP	26.055.932,36 COP	2.982.748,2180 COP	
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827534	21/10/22 13:37 -0500	29.038.680,5780 COP	29.038.680,09 COP	0,4880 COP	
UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019	UNIÓN TEMPORAL VESTUARIO 2019 - #827917	04/11/22 14:57 -0500	29.038.680,5780 COP	29.023.038,34 COP	15.642,2380 COP	
Confecciones Paez S.A.	Confecciones Paez S.A. - #832285	02/11/22 13:03 -0500	29.038.680,5780 COP	31.880.552,66 COP	-2.821.872,0820 COP	
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO - #833452	04/11/22 12:54 -0500	29.038.680,5780 COP	45.427.724,79 COP	-16.389.044,2120 COP	

Por página 15 | 45 | 90

EVENTO DE COTIZACION 138648 CALZADO MASCULINO (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN, MUSICOS Y CONDUCTORES)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Calzado de... - Evento 138648 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | [Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		56,0000 (Unidad) *	69.689,32 COP	3.902.601,92 COP BACET
dtv03-Ley 70 de 1988 ...		82,0000 (Unidad) *	69.610,83 COP	5.708.088,06 COP BACET
dtv03-IVA		1,0000 (Unidad) *	1.826.031,10 COP	1.826.031,10 COP BACET
Total de la base			16.013.838,78 COP	
Mejor total (todos los proveedores)			11.436.721,08 COP Ahorros 4.577.117,70 COP	
Mejor total de proveedor			11.436.721,08 COP Ahorros 4.577.117,70 COP BACET	

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas

Exportar ▾		Vista		Todo ▾	Avanzado	Buscar	
Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones	
UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019	UNIÓN TEMPORAL CALZADO 2019 - #827352	03/11/22 14:34 -0500	16.013.838,7847 COP	16.852.294,48 COP	-838.455,6953 COP		
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827401	21/10/22 09:16 -0500	16.013.838,7847 COP	16.927.494,91 COP	-913.656,1253 COP		
BACET GROUP S.A.S.	BACET GROUP S.A.S. - #827405	21/10/22 09:31 -0500	16.013.838,7847 COP	11.436.721,08 COP	4.577.117,7047 COP		
SPARTA SHOES S.A.S	SPARTA SHOES S.A.S - #827617	21/10/22 15:32 -0500	16.013.838,7847 COP	13.984.797,94 COP	2.029.040,8447 COP		
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #829865	03/11/22 15:45 -0500	16.013.838,7847 COP	12.331.018,00 COP	3.682.820,7847 COP		
Confecciones Paez S.A.	Confecciones Paez S.A. - #830081	27/10/22 16:01 -0500	16.013.838,7847 COP	12.480.720,00 COP	3.533.118,7847 COP		
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO - #832519	03/11/22 10:14 -0500	16.013.838,7847 COP	18.244.377,26 COP	-2.230.538,4753 COP		

EVENTO DE COTIZACION 138647 CALZADO FEMENINO (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN, MUSICA Y PERIODISTA)

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Calzado de... - Evento 138647 Concluyó el evento

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Evaluaciones](#) [Respuestas](#)

Artículos y servicios

Mostrar Mejor precio | [Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)				
dtv03--Ley 70 de 1988 ...		113,0000 (Unidad) ×	79.900,00 COP	9.028.700,00 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 ...		4,0000 (Unidad) ×	79.900,00 COP	319.600,00 COP
dtv03--IVA		1,0000 (Unidad) ×	1.776.177,00 COP	1.776.177,00 COP
Total de la base				12.310.643,95 COP
Mejor total (todos los proveedores)				11.124.477,00 COP Ahorros 1.186.166,95 COP
Mejor total de proveedor				11.124.477,00 COP Ahorros 1.186.166,95 COP

RESPUESTA DE PROVEEDORES

Respuestas

Proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO	UNION TEMPORAL HERMANOS BLANCO - #827332	03/11/22 10:14 -0500	12.310.643,9545 COP	14.795.534,92 COP	-2.484.890,9655 COP	
UNION TEMPORAL CALZADO 2019	UNION TEMPORAL CALZADO 2019 - #827356	03/11/22 14:37 -0500	12.310.643,9545 COP	12.641.977,95 COP	-331.333,9955 COP	
BACET GROUP S.A.S.	BACET GROUP S.A.S. - #827399	21/10/22 09:22 -0500	12.310.643,9545 COP	13.857.579,16 COP	-1.546.935,2055 COP	
Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S	Inversiones SARHEM de Colombia S.A.S - #827400	21/10/22 09:15 -0500	12.310.643,9545 COP	12.310.644,28 COP	-0,3255 COP	
SPARTA SHOES S.A.S	SPARTA SHOES S.A.S - #827607	21/10/22 15:26 -0500	12.310.643,9545 COP	17.433.899,92 COP	-5.123.255,9655 COP	
DOTACION INTEGRAL S.A.S.	DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #829834	03/11/22 15:16 -0500	12.310.643,9545 COP	11.124.477,00 COP	1.186.166,9545 COP	

CRITERIO PARA SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

Las Entidades Compradoras regidas por la Ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente a través del Decreto 1978 de 1989, o las Entidades Compradoras que tengan la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por esta Ley o la Ley 1861 de 2016 **deberán seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio total del Vestuario en todos los Segmentos.**

Conforme a lo anterior, la entidad procede a verificar le menor precio cotizado por los proveedores resultado del cierre del evento que tuvo cabida el día 03 y 04 de noviembre de 2022 y realizar el respectivo análisis, para posteriormente emitir orden de compra correspondiente para cada evento; al ser el presente por la modalidad de adquisición puesto que

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

se cuenta con el personal beneficiario de la dotación civil se procede a realizar la verificación de los valores unitarios de cada ítem y establecer el cubrimiento de la necesidad.

Cotización Seleccionada del EVENTO DE COTIZACION 138676 ROPA FEMENINA (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN) – CELMY LTDA

Categoría 1-Ropa femen... - Evento 138676 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **Celmy LTDA - #827457**

Se respondió el 21/10/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin	Proporcionado por Celmy LTDA
Archivo adjunto 69_amp-dotacion3g_v5_06-09-2022_ley_...	Respuesta a Archivo adjunto Cenac_Neiva_-_Celmy_Ltda_138676.xlsm

Artículos y servicios

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)			27.303.947,4400 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos).	111,0000 (Unidad)	154.757,15 *	17.178.043,65 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	111,0000 (Unidad)	51.950,00 *	5.766.450,00 COP
dtv03-IVA	1,0000 (Unidad)	4.359.453,79 *	4.359.453,79 COP
Total			27.303.947,44 COP

Cotización Seleccionada del EVENTO DE COTIZACION 138651 ROPA FEMENINA (MUSICA Y PERIODISTA) - CELMY LTDA

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Categoría 1-Ropa femen... - Evento 138651 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **Celmy LTDA - #827446**

Se respondió el 21/10/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin	Proporcionado por Celmy LTDA
Archivo adjunto  09_amp-dotacion3g_v5_08-09-2022_ley_...	Respuesta a Archivo adjunto  Cenac_Neiva_-_Celmy_Ltda_138651.xlsm

Artículos y servicios

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (6 artículos)			1.297.914,4600 COP
 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos).	2,0000 (Unidad)	162.902,27	325.804,54 COP
 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Blusa formal manga larga para dama.	2,0000 (Unidad)	57.722,23	115.444,46 COP
 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Chaqueta casual o sport.	2,0000 (Unidad)	100.108,21	200.216,42 COP
 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Camisa tipo polo	4,0000 (Unidad)	35.019,76	140.079,04 COP
 dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Dama - Pantalón drill formal	4,0000 (Unidad)	77.284,99	309.139,96 COP
 dtv03--IVA	1,0000 (Unidad)	207.230,04	207.230,04 COP
Total			1.297.914,46 COP

Cotización Seleccionada del EVENTO DE COTIZACION 138682 ROPA MASCULINA (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN) – YUBARTA S.A.S

Categoría 1-Ropa mascu... - Evento 138682 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **YUBARTA S.A.S. - #827513**

Se respondió el 02/11/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin	Proporcionado por YUBARTA S.A.S.
Archivo adjunto  69_amp-dotacion3g_v5_06-09-2022_ley_...	Respuesta a Archivo adjunto  Evento_138682.xlsm

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
 No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)			4.393.825,5200 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	15,0000 (Unidad) x	180.846,88 *	2.712.703,20 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno)	15,0000 (Unidad) x	50.235,24 *	753.528,60 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	15,0000 (Unidad) x	15.070,57 *	226.058,55 COP
dtv03-IVA	1,0000 (Unidad) x	701.535,17 *	701.535,17 COP
Total			4.393.825,52 COP

Cotización Seleccionada del EVENTO DE COTIZACION 138691 ROPA MASCULINA (MUSICOS Y CONDUCTORES) YUBARTA S.A.S

Categoría 1-Ropa mascul... - Evento 138691 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **YUBARTA S.A.S. - #827514**

Se respondió el 02/11/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin

Proporcionado por YUBARTA S.A.S.

Archivo adjunto

69.amp-dotacion3g_v5_05-09-2022_ley...

Respuesta a

Archivo adjunto

Evento_138691.xlsm

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (7 artículos)			26.055.932,3600 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción dos).	41,0000 (Unidad) x	198.931,56 *	8.156.193,96 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa formal manga larga (Tipo uno)	43,0000 (Unidad) x	55.258,77 *	2.376.127,11 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Corbata	41,0000 (Unidad) x	16.577,63 *	679.582,83 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Chaqueta casual o sport.	41,0000 (Unidad) x	85.098,70 *	3.489.046,70 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Pantalón de dril formal	82,0000 (Unidad) x	60.784,64 *	4.984.340,48 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Ropa Caballero - Camisa tipo polo	80,0000 (Unidad) x	27.629,38 *	2.210.350,40 COP
dtv03-IVA	1,0000 (Unidad) x	4.160.190,88 *	4.160.190,88 COP
Total			26.055.932,36 COP

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



SC8310-1

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Cotización Seleccionada del EVENTO DE COTIZACION 138648 CALZADO MASCULINO (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN, MUSICOS Y CONDUCTORES) –BACET GROUP S.A.S

Categoría 1-Calzado de... - Evento 138648 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **BACET GROUP S.A.S. - #827405**

Se respondió el 21/10/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin	Proporcionado por BACET GROUP S.A.S.
Archivo adjunto 69.amp-dotacion3g_v5_06-09-2022_ley...	Respuesta a Archivo adjunto 69.amp-dotacion3g_v5_06-09-2022_ley...

Artículos y servicios

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada >
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)			11.436.721,0800 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado de calle para caballero formal.	56,0000 (Unidad) x	69.689,32 *	3.902.601,92 COP
dtv03--Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Caballero - Calzado casual para caballero.	82,0000 (Unidad) x	69.610,83 *	5.708.088,06 COP
dtv03--IVA	1,0000 (Unidad) x	1.826.031,10 *	1.826.031,10 COP
Total			11.436.721,08 COP

EVENTO DE COTIZACION 138647 CALZADO FEMENINO (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN, MUSICA Y PERIODISTA) – DOTACION INTEGRAL S.A.S

Categoría 1-Calzado de... - Evento 138647 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Evaluaciones Respuestas **DOTACION INTEGRAL S.A.S. - #829834**

Se respondió el 03/11/22

Datos adjuntos

Proporcionado por Jenny Carolina Jaramillo Pulgarin	Proporcionado por DOTACION INTEGRAL S.A.S.
Archivo adjunto 69.amp-dotacion3g_v5_06-09-2022_ley...	Respuesta a Archivo adjunto 138647_CENTRAL_ADMINISTRATIVA...

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Artículos y servicios

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (3 artículos)			11.124.477,0000 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado de calle para dama.	113,0000 (Unidad)	79.900,00 *	9.028.700,00 COP
dtv03-Ley 70 de 1988 o Ninguna Ley - Calzado Dama - Calzado casual para dama.	4,0000 (Unidad)	79.900,00 *	319.600,00 COP
dtv03-IVA	1,0000 (Unidad)	1.776.177,00 *	1.776.177,00 COP
Total			11.124.477,00 COP

Congruente con lo anterior se realiza la selección de la cotización mas baja allegada por los proveedores producto de los eventos de cotización, tal como se evidencia a continuación:

EVENTO Y PERSONAL BENEFICIARIO	VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR
Evento # 138676 Ropa femenina (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN))	\$ 27.303.947,44	CELMY LTDA.
Evento # 138682 Ropa Masculina (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN)	\$ 4.393.825,52	YUBARTA S.A.S.
Evento # 138651B Ropa Femenina (MUSICA Y PERIODISTA)	\$ 1.297.914,46	CELMY LTDA.
Evento # 138691 Ropa Masculina (MUSICOS Y CONDUCTORES)	\$ 26.055.932,36	YUBARTA S.A.S.
Evento # 138648 Zapatos Caballeros (TECNICO SISTEMAS, TECNICO ADMINISTRATIVO, AUXILIAR ALMACEN, MUSICOS Y CONDUCTORES)	\$ 11.436.721,08	BACET GROUP S.A.S.
Evento # 138647 Zapatos DAMA (AUXILIARES ADMINISTRATIVAS, AUXILIAR ARCHIVO, TECNICO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ALMACEN, AUXILIAR REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTACIÓN, MUSICA Y PERIODISTA)	\$ 11.124.477,00	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S.

CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

Para el presente proceso contractual, y con base en el presupuesto oficial asignado y el precio de referencia establecido por los valores unitarios (incluido IVA) en cada uno de los ítems, para la adquisición de prendas de vestir y calzado , el cubrimiento de la necesidad es de un 94% ya que, se cuentan con un presupuesto Oficial por valor \$ 76.908.680,00; sin embargo, cabe resaltar que, el valor total de la necesidad es por un total de \$ 81.612.818,17 quedando como faltante un valor de \$ 4.704.138,17 equivalente al 6%.

Teniendo en cuenta y con base en los valores unitarios finales de los eventos de cotización se requiere suplir la necesidad a un 100%; toda vez que, en el presente proceso se debe dar cumplimiento al Código Sustantivo del Trabajo, Ley 70 de 1988 y al decreto 1978 de 1989 mediante los cuales se ordena el obligatorio suministro de calzado y vestido de labor a los empleados.

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Aunado a lo anterior, la Entidad Estatal cuenta con apropiación presupuestal disponible para suplir el faltante con el fin de adquirir la totalidad de la dotación del personal civil administrativo de las unidades centralizadas por la Cenac Neiva, por lo que en aras de dar cumplimiento a la disposición legal ajusta el presupuesto hasta suplir la necesidad planteada.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La Central administrativa y contable regional Neiva, programa la entrega de los bienes y/o servicios a la ubicación física de las unidades que centraliza el Almacén y equipo de SAP para la formalización de los documentos que se requieren para la ejecución de los recursos, teniendo en cuenta que los centros logísticos establecidos están ubicados de la siguiente manera; en el BASPC9 (Cra 16 N 21-300 Batallón Tenerife - NEIVA).

6. VALOR ESTIMADO DE LA ORDEN Y JUSTIFICACIÓN DE ESTA

De conformidad con las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios **CCE-967-AMP-2019** y los proveedores suscritos en él, la orden de compra restablecida en la plataforma virtual del acuerdo resulta ser la opción más favorable, garantizando la selección objetiva de los respectivos proveedores en los términos del acuerdo, que en todo caso bajo la naturaleza propia del proceso de acuerdo Marco de Precios siempre el ofrecimiento más favorable para la entidad corresponderá al precio más bajo.

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO COTIZADO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO PROYECTADO
PERSONAL FEMENINO ADMINISTRATIVO (37)							
1	53101904	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	111	\$ 184.161,01	\$ 20.441.872,11
2	53101602	2822303	Blusa formal manga larga para dama. ((de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	111	\$ 61.820,50	\$ 6.862.075,50
3	53101904	2822303	Calzado de calle para dama. ((de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	111	\$ 95.081,00	\$ 10.553.991,00
SUBTOTAL						\$ 341.062,51	\$ 37.857.938,61
PERSONAL DOTACIÓN PERSONAL FEMENINO MUSICO (1)							
4	53101602	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). ((de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	\$ 193.853,70	\$ 193.853,70
5	53101904	2822303	Blusa formal manga larga para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	\$ 68.689,45	\$ 68.689,45
6	53101904	2822303	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente))	UN	1	\$ 119.128,77	\$ 119.128,77
7	53101602	2822303	Camisa tipo polo Dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	\$ 41.673,51	\$ 83.347,02
8	53101904	2822303	Pantalón drill formal. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	\$ 91.969,14	\$ 183.938,28
9	53101904	2822303	Calzado casual para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	2	\$ 95.081,00	\$ 190.162,00
10	53101904	2822303	Calzado de calle para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	1	\$ 95.081,00	\$ 95.081,00
SUBTOTAL						\$ 705.476,57	\$ 934.200,22
PERSONAL FEMENINO PERIODISTA. (1)							
11	53101602	2822303	Sastre formal de dos piezas para dama: chaqueta y falda o pantalón (Opción Dos). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	\$ 193.853,70	\$ 193.853,70
12	53101904	2822303	Blusa formal manga larga para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	\$ 68.689,45	\$ 68.689,45
13	53101904	2822303	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	1	\$ 119.128,77	\$ 119.128,77
14	53101602	2822303	Camisa tipo polo Dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	2	\$ 41.673,51	\$ 83.347,02
15	53101904	2822303	Pantalón drill formal (de acuerdo con especificaciones técnicas de los	UN	2	\$ 91.969,14	\$ 183.938,28

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO COTIZADO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO PROYECTADO
			productos Vestuario de Colombia compra eficiente)				
16	53101904	2822303	Calzado casual para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	2	\$ 95.081,00	\$ 190.162,00
17	53101904	2822303	Calzado de calle para dama. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	1	\$ 95.081,00	\$ 95.081,00
SUBTOTAL						\$ 705.476,57	\$ 934.200,22
PERSONAL MASCULINO ADMINISTRATIVO TECNICO EN SISTEMAS (2)							
18	53101602	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 215.207,79	\$ 1.291.246,74
19	53101904	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 59.779,94	\$ 358.679,64
20	53101904	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	6	\$ 82.930,29	\$ 497.581,74
21	53101904	2822303	Corbata. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 17.933,98	\$ 107.603,88
SUBTOTAL						\$ 375.852,00	\$ 2.255.112,00
PERSONAL MASCULINO TECNICO ADMINISTRATIVO (2)							
22	53101602	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 215.207,79	\$ 1.291.246,74
23	53101904	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 59.779,94	\$ 358.679,64
24	53101904	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	6	\$ 82.930,29	\$ 497.581,74
25	53101904	2822303	Corbata. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	6	\$ 17.933,98	\$ 107.603,88
SUBTOTAL						\$ 375.852,00	\$ 2.255.112,00
PERSONAL MASCULINO AUXILIAR DE ALMACEN (1)							
26	53101602	2822303	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	\$ 215.207,79	\$ 645.623,37
27	53101904	2822303	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	\$ 59.779,94	\$ 179.339,82
28	53101904	2822303	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	PAR	3	\$ 82.930,29	\$ 248.790,87
29	53101904	2822303	Corbata. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	3	\$ 17.933,98	\$ 53.801,94
SUBTOTAL						\$ 375.852,00	\$ 1.127.556,00
PERSONAL MASCULINO MUSICO (23)							
30	53101602	28233 19	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	\$ 236.728,56	\$ 5.444.756,88
31	53101904	28234 03	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	\$ 65.757,94	\$ 1.512.432,62
32	53101904	28234 03	Corbata. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	\$ 19.727,38	\$ 453.729,74
33	53101904	28234 03	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	23	\$ 101.267,45	\$ 2.329.151,35
34	53101904		Pantalón de dril formal (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	46	\$ 72.333,72	\$ 3.327.351,12
35	53101904		Camisa tipo polo (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	46	\$ 32.878,96	\$ 1.512.432,16
36	53101904		Calzado casual para caballero.	PAR	46	\$ 82.836,89	\$ 3.810.496,94
37	53101904		Calzado de calle para caballero formal.	PAR	23	\$ 82.930,29	\$ 1.907.396,67
SUBTOTAL						\$ 694.461,19	\$ 20.297.747,48
PERSONAL CIVIL MASCULINO CONDUCTORES (18)							
38	53101602	28233 19	Vestido formal de dos piezas para hombre: saco y pantalón (Opción uno). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	\$ 236.728,56	\$ 4.261.114,08
39	53101904	28234 03	Camisa formal manga larga (Tipo uno, recomendable clima cálido). (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de	UN	20	\$ 65.757,94	\$ 1.315.158,80

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila

No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070–CENAC REGIONAL NEIVA–2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	PRECIO COTIZADO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRESUPUESTO PROYECTADO
			Colombia compra eficiente)				
40	53101904	28234 03	Corbata (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	\$ 19.727,38	\$ 355.092,84
41	53101904	28234 03	Chaqueta casual o sport. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	\$ 101.267,45	\$ 1.822.814,10
42	53101904	28234 03	Pantalón de dril formal (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	36	\$ 72.333,72	\$ 2.604.013,92
43	53101904	28234 03	Camisa tipo polo (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	34	\$ 32.878,96	\$ 1.117.884,64
44	53101904	29330 03	Calzado casual para caballero. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	36	\$ 82.836,89	\$ 2.982.128,04
45	53101904	29330 03	Calzado de calle para caballero formal. (de acuerdo con especificaciones técnicas de los productos Vestuario de Colombia compra eficiente)	UN	18	\$ 82.930,29	\$ 1.492.745,22
SUBTOTAL						\$ 694.461	\$ 15.950.951,64
TOTAL							\$ 81.612.818,17

a. ANÁLISIS DEL VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA

Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Oferta con precios artificialmente bajos cuando a criterio de la Entidad Compradora, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, podrá consultar la “Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación” expedida por Colombia Compra Eficiente.

Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal.

Una vez seleccionada la Oferta más económica la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal.

Y los demás requisitos contemplados en la **Cláusula 6.** Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria.

Una vez seleccionada la Oferta más económica, la CENAC – NEIVA, procederá a expedir con la Orden de Compra con el respectivo registro presupuestal, indicando las cantidades definitivas ajustadas a los valores cotizados por el proveedor seleccionado, **hasta** por el presupuesto ajustado de **OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS (\$ 81.612.818,17) MCTE. IVA INCLUIDO**

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La modalidad acogida de selección abreviada a través de Acuerdo Marco de Precios se encuentra fundamentada en las siguientes normas:

Literal a, del numeral 2 artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en la cual se definen como causal de selección abreviada para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070–CENAC REGIONAL NEIVA–2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Los bienes previstos a adquirir se enmarcan en la normativa antes mencionada, es decir, poseen las mismas especificaciones técnicas con independencia de su diseño o de sus características descriptivas y comparten patrones de desempeño de calidad objetivamente definidos.

Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9 establece la obligación de las entidades a utilizar los Acuerdos Marco de Precios, suscritos por Colombia Compra Eficiente; a su vez el artículo 2.2.1.2.1.2.10 determina el Procedimiento para la adquisición de bienes de características técnicas uniformes a través de los acuerdos.

Mediante el Decreto 4170 de 2011, se creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública, que tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado, a través del cumplimiento de sus funciones como: Decreto 4170 de 2011, artículo 3, numeral 7 “Diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.”

Por otra parte, LA LEY 1474 DE 2011 EN SU ARTÍCULO 94. TRANSPARENCIA EN CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA indica lo siguiente: *Adiciónese al artículo 2o de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral (...) **PARÁGRAFO 3o.** <Parágrafo adicionado por el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019. El nuevo texto es el siguiente:> En aquellos eventos en que las entidades estatales deban contratar bienes o servicios de características técnicas uniformes que se encuentren en un acuerdo marco de precios y cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía, las entidades deberán realizar la adquisición a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, siempre que el bien o servicio esté disponible por ese medio. (...).* Por lo anterior, es procedente realizar este acuerdo marco de precios.

7.1. NORMAS APLICABLES

Se tendrá como normas aplicables al presente proceso: Constitución Política, Código Civil, Código de Comercio, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y Resolución 4130 de 2022 “Manual de contratación del Ministerio de Defensa”, Directiva Permanente 15 Políticas de contratación del sector defensa, Resolución No.4323 de 2022 por medio de la cual se realiza la delegación en materia contractual y demás normas concordantes, Ley 1474 DE 2011 ARTÍCULO 94.

7.2. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

Se tendrá como normatividad aplicable al presente estudio previo: Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, se señala: “En desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, de manera que los proponentes o el eventual contratista respectivamente, puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la misma propone”.

8. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

La ley 1150 de 2017, artículo 2, literal a establecer: “a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03
www.ejercito.mil.co
Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de ACUERDOS MARCO DE PRECIOS o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos”.

A su vez Colombia Compra Eficiente en cumplimiento de las funciones determinadas en el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, ha celebrado el acuerdo de Precios para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle en las ciudades de cobertura **ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019** hasta el 19 de diciembre del 2022, de acuerdo al siguiente alcance:

Cláusula 2 Objeto del Acuerdo Marco

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (i) las condiciones para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle al amparo del Acuerdo Marco por parte de los Proveedores; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren la Dotación de Vestuario de Calle; y (iii) las condiciones para el pago de la Dotación de Vestuario de Calle por parte de las Entidades Compradoras.

Cláusula 3 Alcance del objeto del Acuerdo Marco

Los Proveedores se obligan a entregar a las Entidades Compradoras en la Operación Secundaria las Dotaciones de Vestuario de Calle y Calzado de Calle de acuerdo con las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, de acuerdo con las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en la licitación pública CCENEG-019-1-2019 y el presente documento.

De igual manera se debe tener en cuenta para la selección del proveedor de acuerdo con la cláusula 6 del acuerdo marco, lo siguiente:

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Para iniciar el proceso de selección abreviada para la adquisición de la Dotación de Vestuario de Calle, la Entidad Compradora debe planear la compra de los bienes de acuerdo con lo establecido en las siguientes normas: (i) Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, la cual indica que las Entidades Estatales deberán hacer entrega a los trabajadores permanentes, cada 4 meses al año de un par de zapatos y un vestido de trabajo; ó (ii) Ley 1861 de 2017, que establece

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co



que las fuerzas militares deberán entregar al personal relacionado en dicha norma una dotación de vestido civil equivalente a un SMLMV al momento de su licenciamiento. De otro lado, si las Entidades Compradoras tienen la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por las normas anteriormente referidas, lo podrán hacer mediante el presente Acuerdo Marco. Para lo cual, deberán primero tener en cuenta los tiempos establecidos en la Tabla 4 del presente documento; y segundo diligenciar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano un evento de Solicitud de Cotización para la compra de Dotaciones de Vestuario de Calle enviándola a los Proveedores habilitados en el Catálogo. Para la cual la Entidad Compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de diez (10) días calendario contados a partir del día siguiente de la creación del evento de Solicitud de Cotización para recibir las cotizaciones. La Entidad Compradora deberá programar la hora de cierre del evento de Solicitud de Cotización a las 5:00 pm del día del cierre.

Si después de enviar el evento de Solicitud de Cotización a los Proveedores la Entidad Compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, deberá editar dicho evento y ampliar el plazo antes de la finalización del plazo inicial para recibir las cotizaciones (el plazo del evento debe ser siempre mínimo de diez (10) días calendario). El evento de Solicitud de Cotización da inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco como modalidad de selección.

En caso de que la Entidad Compradora: (i) cancele el evento de Solicitud de Cotización antes del cierre existiendo o no cotizaciones de los Proveedores, o (ii) no coloque la Orden de Compra una vez finalizado dicho evento, deberá hacerlo a través de un acto administrativo motivado.

6.1. La Entidad Compradora debe especificar en la Solicitud de Cotización:

6.2.1. En la Categoría uno (1) la Entidad Compradora debe especificar: (i) Categoría; (ii) Zona; (iii) Segmento; (iv) Vestuario; (v) tipo de orden de entrega; (vi) ciudad de entrega del Vestuario; (vii) número de días que requiere instalada la Tienda Móvil (si aplica); (viii) gravámenes adicionales (si aplica, de acuerdo al régimen tributario de la Entidad Compradora); (ix) Ley que rige a la Entidad Compradora para la adquisición de Dotación de Vestuario de Calle; (x) si la Entidad Compradora requiere logo, debe adjuntar la especificación técnica del mismo; y las demás características que Colombia Compra Eficiente defina en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Adicionalmente, las Entidades Compradoras que aplican la Ley 1861 de 2017 para adquirir la Dotación de Vestuario de Calle, deberán indicar cuales prendas con el menor peso no podrá ofrecer de más el Proveedor.

Las Entidades Compradoras que adquieran la Dotación de Vestuario de Calle en la Categoría uno (1) por un valor inferior a US \$125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y

Turismo y publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, deberá crear dicho evento con la plantilla de la Categoría uno (1) que contiene únicamente a los Proveedores adjudicados con calidad de Mypimes.

Cuando el valor del evento de Solicitud de Cotización supere los US \$125.000 liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y publicada en la página de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Compradora deberá crear dicho evento con la plantilla de la Categoría uno (1) que contiene los Proveedores del mismo Segmento de las Categorías uno (1) y dos (2).

Las Entidades Compradoras que deban adquirir la Dotación de Vestuario de Calle en algún Segmento que resultó desierto de alguna Zona de la Categoría uno (1) deberán crear el evento de Solicitud de Cotización con los Proveedores adjudicados en la Categoría dos (2) para ese Segmento.

- 6.2.2. En las Categorías dos (2) y tres (3) la Entidad Compradora debe especificar: (i) Categoría; (ii) Segmento; (iii) Vestuario; (iv) tipo de orden de entrega; (v) ciudad y dirección de entrega del Vestuario; (vi) modalidad de entrega (solo aplica para la Categoría tres (3)); (vii) número de días que requiere instalada la tienda móvil (si aplica); (viii) gravámenes adicionales (si aplica de acuerdo al régimen tributario de la Entidad Compradora); (x) Ley que rige a la Entidad Compradora para la adquisición de Dotación de Vestuario de Calle; (xi) si la Entidad Compradora requiere logo, debe adjuntar la especificación técnica del mismo; y las demás características que Colombia Compra Eficiente defina en el formato de Solicitud de Cotización de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Adicionalmente, las Entidades Compradoras que aplican la Ley 1861 de 2017 para adquirir la Dotación de Vestuario de Calle, la Entidad Compradora deberá indicar cuales prendas con el menor peso no podrá ofrecer de más el Proveedor.

Las Entidades Compradoras que adquieran la Dotación de Vestuario de Calle en las Categorías dos (2) y tres (3) deberán crear el evento de Solicitud de Cotización con los Proveedores adjudicados en los Segmentos de dichas categorías.

- 6.2.3. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (como estampillas u otros tributos) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación.

- 6.2.4. En los eventos de Solicitud de Cotización para la colocación de las Órdenes de Compra de aquellos bienes de dotación de vestuario a los que se refiere la Ley 1861 de 2017, las Entidades Compradoras deberán seleccionar en los Segmentos 1 y 2 al Proveedor que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas de acuerdo con el peso de cada Vestuario.

El peso del Vestuario es calculado de acuerdo con el promedio respecto del precio del Catálogo y el valor total de la dotación. La Entidad Compradora debe elegir en la Solicitud de Cotización las prendas con menor peso, en las cuales el Proveedor no podrá ofrecer cantidades adicionales de acuerdo con su necesidad

Para los Segmentos 3 y 4, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio total del calzado.

- 6.2.5. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización con posibles precios artificialmente bajos a criterio de dicha Entidad Compradora, o cuando el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- 6.2.6. La cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir de la finalización del evento de Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en cotizaciones.
- 6.2.7. En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Si persiste el empate y de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 Colombia Compra Eficiente establece el siguiente mecanismo:
- a. La Entidad Compradora ordena a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Una vez ordenados, la Entidad Compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1.
 - b. Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.
 - c. Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número asignado.

6.2.8. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la cotización del Proveedor teniendo en cuenta que:

- a. Para las cotizaciones presentadas a los bienes relacionados con la Dotación de Vestuario de Calle referidos en la Ley 70 de 1988 reglamentada por el Decreto 1978 de 1989, o para las Entidades Compradoras que tengan la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por esta Ley o la Ley 1861 de 2016, la Entidad Compradora diligenciará el estudio previo con la cotización que haya presentado el menor precio total.
- b. Para aquellos bienes de dotación a la que se refiere la Ley 1861 de 2017, en la que se establece que las fuerzas militares deberán entregar al personal relacionado en dicha norma una dotación de vestido civil equivalente a un SMLMV al momento de su licenciamiento; la Entidad Compradora referirá en su estudio previo la cotización que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas en total para los Segmentos uno (1) y dos (2); en los casos de los Segmentos tres (3) y cuatro (4), la Entidad Compradora deberá tener en cuenta el menor precio total.
- c. La Entidad Compradora debe tener en cuenta los plazos establecidos en el Acuerdo Marco para determinar la vigencia de la Orden de Compra, incluyendo los 15 días calendario posteriores a la entrega de la Dotación de Vestuario con los cuales cuenta el Proveedor para entregar el resultado de la prueba de laboratorio o del ente certificador.

6.2. Verificar que el Proveedor que presentó la cotización con el precio más bajo o el que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.

La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento del evento de Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor así:

- (i) Las Entidades Compradoras regidas por la Ley 70 de 1988 reglamentada parcialmente a través del Decreto 1978 de 1989, o las Entidades Compradoras que tengan la necesidad de adquirir Vestuario que no se encuentre regulado por esta Ley o la Ley 1861 de 2016 deberán seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio total del Vestuario en todos los Segmentos.
- (ii) Las Entidades Compradoras regidas por la Ley 1861 de 2017, deberán seleccionar en los Segmentos 1 y 2 al Proveedor que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas de acuerdo con el peso de cada Vestuario. Para los Segmentos 3 y 4, la Entidad Compradora debe seleccionar al Proveedor que haya cotizado el menor precio total del calzado.

De llegarse a evidenciar una inhabilidad sobreviniente del Proveedor seleccionado, la Entidad Compradora deberá seleccionar al segundo que haya ofrecido el menor precio o que haya ofrecido la mayor cantidad de prendas según corresponda.

6.3. Indicar en el formato de Solicitud de Cotización al Proveedor el lugar y el horario para recibir el Vestuario.

El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos para la Dotación de Vestuario de Calle de la Solicitud de Cotización, de lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los artículos a contratar.

6.4. La aceptación de la solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la cotización más económica o con mayor cantidad de prendas ofrecida según corresponda el caso, la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal.

6.5. Para el perfeccionamiento de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá: (i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 19 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; y (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor.

6.6. La Entidad Compradora debe designar un supervisor de la Orden de Compra quien además de las obligaciones establecidas en la Ley y en el Manual de Contratación de la Entidad Compradora deberá: (i) verificar que las prendas de la Dotación de Vestuario de Calle cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los pliegos de condiciones, sus anexos y del presente Acuerdo Marco, es importante mencionar que la Entidad Compradora podrá designar un comité quien apoyara al supervisor para esta labor; (ii) solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantía de cumplimiento que respaldara las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 19; (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora durante los tres (3) días siguientes hábiles al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) suscribir el acta de inicio dentro de los tres (3) días siguientes hábiles al cumplimiento de los numeral (iii) de esta cláusula, esta acta deberá contener la siguiente documentación: a). la aprobación de la garantía; b). el listado de los beneficiarios de la dotación en donde se debe consignar como mínimo el nombre completo y el número de identificación de cada uno de los beneficiarios;

c). las modalidades de entrega de la dotación para la Orden de Compra; d) el laboratorio acreditado por la ONAC que realizará las pruebas técnicas del Vestuario u organismo de certificación acreditados por la ONAC que realizará la certificación de conformidad del Vestuario dependiendo del caso; e) metodología para la toma de muestras una vez la Entidad Compradora reciba la totalidad del Vestuario para el envío al laboratorio de acuerdo con lo especificado en el Anexo 1 del pliego de condiciones; f) lugar, fecha y hora para tomar la muestra con la certificadora en caso de ser requerido de acuerdo con el valor de la Orden de Compra en SMMLV; g) definir el medio y empresa de transporte que llevará la muestra al laboratorio y h) cualquier otro detalle relevante para el normal desarrollo del proceso de certificación de los bienes. **Notas:** (a) el presente procedimiento se puede realizar de manera presencial o virtual de acuerdo con lo pactado entre la Entidad Compradora y el Proveedor adjudicatario de la Orden de Compra; y (b) en los casos en que la modalidad de entrega requiera que la Entidad Compradora se desplace hasta las instalaciones del Proveedor para seleccionar la muestra, la Entidad Compradora podrá acordar con el Proveedor que sea este quien tome la muestra y la envíe directamente al laboratorio, de igual forma si la Entidad Compradora decide no estar presente al momento de la toma de muestras por parte del ente certificador, podrá acordarlo con el Proveedor (v) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido por la Ley (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que se deriven de la ejecución de la Orden de Compra y del Acuerdo Marco.

- 6.7. La Entidad Compradora debe verificar en la Operación Secundaria el cumplimiento de los requisitos generales del Vestuario de acuerdo con lo establecido en las fichas técnicas de las prendas en el Anexo 1 del pliego de condiciones. Para esto, podrá nombrar un comité que ayude al supervisor de la Orden de Compra con dicha verificación. El no cumplimiento de los requisitos específicos del Vestuario genera un incumplimiento de la Orden de Compra, lo cual posibilita la aplicación del procedimiento para la imposición de multas al Proveedor que haya lugar por parte de la Entidad Compradora.
- 6.8. La Entidad Compradora recibirá por parte del Proveedor la entrega total de los bienes adquiridos en la fecha y hora establecida en el Acta de Inicio. El día de la entrega el supervisor de la Orden de Compra junto con el Proveedor extraerá aleatoriamente la muestra que deberá ser enviada el mismo día al laboratorio escogido por el Proveedor. Retirada la muestra el Proveedor procederá a sellar las cajas contentivas de las prendas la cuales quedarán en custodia y responsabilidad de la Entidad Compradora hasta el día que lleguen los resultados de las pruebas los cuales no podrán exceder los quince (15) calendarios contados a partir de la recepción por parte del laboratorio de las muestras.
- 6.9. La Entidad Compradora deberá realizar un acta mediante la cual quede establecido el inventario de las prendas entregadas por parte del Proveedor y las prendas que debe

reponer con ocasión a las enviadas al análisis del laboratorio. Dicha acta debe estar firmada por la Entidad Compradora y el Proveedor.

6.10. Recibido el resultado de las pruebas técnicas realizadas por el laboratorio, la Entidad Compradora verificará el cumplimiento de los requisitos específicos de las fichas técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones. Una vez evidenciado el cumplimiento de las especificaciones técnicas la Entidad Compradora inmediatamente notificará por correo electrónico al Proveedor el recibido a satisfacción, y el Proveedor podrá iniciar el trámite de pago en los términos y condiciones establecidos en la cláusula 11.

6.11. La Entidad Compradora deberá realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de la modalidad de entrega que seleccione de acuerdo con los siguientes anexos del pliego de condiciones: (i) Anexo 5 para Tienda Móvil, (ii) Anexo 6 para Establecimiento, (iii) Anexo 7 para Punto Virtual, y (iv) Anexo 8 para Catálogo.

6.12. Adelantar las acciones pertinentes que procedan en caso de incumplimiento por parte del Proveedor.

6.13. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 11.

En cumplimiento del mandato legal establecido en el Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.2.1.2.9, la entidad procede hacer uso del acuerdo marco de precios para la adquisición de prendas de vestir, una vez revisadas y aprobadas las especificaciones técnicas contenidas en el acuerdo y que se ajustan a la satisfacción de la necesidad de la entidad.

9. ANALISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES:

La orden de compra derivada del acuerdo marco de precios para la venta de Dotaciones de Vestuario de Calle, resulta ser la opción más favorable para la entidad garantizando las condiciones de selección de proveedor y ejecución contractual, razón por la cual se acoge el análisis y forma de mitigación de los Riesgos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

10. GARANTIAS

Se deberá constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en el numeral 18.2. de la Cláusula 18 así:

18.2 Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 8.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

Tabla 8 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.
Calidad de los bienes	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación de la Orden de Compra.

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. NOTA: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 6 después de haber sido afectada.

Si una vez colocada la Orden de Compra el Proveedor o la Entidad Compradora advierten que esta última incurrió en errores u omisiones en la Solicitud de Cotización, el Proveedor de la Orden de Compra podrá ajustar el valor de las pólizas y la Entidad Compradora debe verificar y modificar el valor de la Orden de Compra.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de Ejecución de la presente Orden de Compra será desde la suscripción del Acta de Inicio hasta el 15 de Diciembre del 2022.

12. LUGAR DE EJECUCIÓN

Se programa la entrega de los bienes a la ubicación física **del ALMACEN DE INTENDENCIA BASPC09 - Av. Tenerife. Carrera 16 No. 21-300 Neiva, CENTRO LOGISTICO BIPIG en Garzón, CENTRO LOGISTICO BIMAG en Pitalito**, previa coordinación con el supervisor del contrato.

13. FACTURACION Y FORMA DE PAGO

El pago se realizará conforme a la **cláusula 12 del AMP CCE-967-AMP-2019**:

Cláusula 12 Facturación y Pago

Los Proveedores deberán presentar la factura a la Entidad Compradora con la entrega de los bienes solicitados. Las Entidades Compradoras deben: (i) aprobar o rechazar las facturas dentro de los 10 días calendario siguientes a la radicación por parte del Proveedor, y (ii) pagar las facturas dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de aprobación. Si la factura no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura. El Proveedor debe presentar como anexo a la factura una certificación suscrita por el revisor fiscal o el contador mediante la cual se indique que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales. La Entidad Compradora podrá exigir como parte de los requisitos para aprobar la factura que el Proveedor haya publicado la copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Pago: Las Entidades Compradoras podrán realizar el pago de las Órdenes de Compra de acuerdo con lo siguiente:

- a) Con la entrega de la totalidad de los bienes solicitados por la Entidad Compradora.
- b) Si la Entidad Compradora pactó con el Proveedor realizar entregas parciales, el Proveedor deberá presentar con cada entrega la factura correspondiente.

El Proveedor debe allegar con la factura los siguientes documentos:

1. Si la materia prima es importada, el Proveedor debe adjuntar: (i) copia de la factura de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario, y (ii) declaración de importación de la materia prima utilizada para la fabricación del Vestuario.
2. Si el Vestuario es importado con fines de comercialización en Colombia a través del Acuerdo Marco, el Proveedor debe adjuntar (i) declaración de importación del Vestuario de la Orden de Compra.
3. Si el Vestuario o las materias primas para su producción son adquiridas en Colombia, el Proveedor debe adjuntar las facturas correspondientes de la compra de las materias primas o de los productos terminados.
4. Copia de las órdenes de entrega redimidas de conformidad con lo dispuesto para cada modalidad de entrega

El Proveedor debe presentar su factura cuando haya lugar, en dicha factura debe consolidar el valor de las Dotaciones de Vestuario en la Orden de Compra y el IVA aplicable.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago en caso de haber pactado entregas parciales. El Proveedor puede abstenerse de suministrar los bienes si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Acuerdo Marco hasta que la Entidad Compradora pague las facturas pendientes.

El Proveedor podrá solicitar a la Entidad Compradora el envío del comprobante de pago, de descuentos y retenciones realizados a la factura. En caso de solicitarlo, la Entidad Compradora tendrá 10 días hábiles siguientes al pago para remitirlo al Proveedor.

En caso de que por causas imputables a la Entidad Compradora el Proveedor no pueda entregar los bienes en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra incluyendo el sobre costo soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío y bodegaje de los bienes en caso de ser necesario.

14. ACUERDO COMERCIALES

En referencia a la modalidad de contratación a través de la utilización de los acuerdos marco de precios que para el presente proceso corresponde a **AMP CCE-967-AMP-2019**, se tiene como análisis la cobertura de acuerdos comerciales estipulados en los estudios previos que soporta el acuerdo.

13. SUPERVISIÓN

EL CENAC REGIONAL NEIVA ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través de un supervisor designado por el jefe de la oficina Contratación

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al director del CENAC REGIONAL NEIVA antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

El supervisor del contrato deberá ser un funcionario idóneo, que tenga conocimientos en el ramo y en las especificaciones técnicas, de acuerdo con la naturaleza de este contrato. En cumplimiento de lo anterior y

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR EL PROCESO No. 070-CENAC REGIONAL NEIVA-2022 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICION DE LA DOTACION CIVIL PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL ADMINISTRATIVO DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL NEIVA A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-967-AMP-2019 DOTACIONES DE VESTUARIO DE CALLE III , VIGENCIA 2022

para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato la Entidad designará mediante acto administrativo que será notificado al funcionario, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación del MDN.

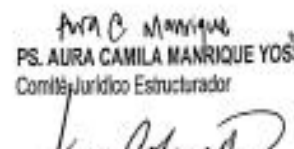
En atención a lo anterior el funcionario con la entrega de su cargo debe también entregar el ejercicio de supervisión a la persona que lo remplace, para que el nuevo funcionario continúe con el ejercicio de supervisión y no se causen traumatismos administrativos, de la misma forma debe informar al contratista y al CENAC REGIONAL NEIVA quien será el nuevo funcionario, que continuará ejerciendo las funciones de supervisión.

RESOLUCIÓN No. 00007606 del 08 de Noviembre de 2022

MY. JUAN CARLOS PORTILLA CARRERO

Ejecutivo y Segundo Comandante (E) BASPC09 y/o quien haga sus veces en el cargo


TC. GUSTAVO ADOLFO MEJIA MAHECHA
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante (E) BR09 y/o Quien haga sus veces
GERENTE DEL PROYECTO


PS. AURA CAMILA MANRIQUE YOSSA
Comité Jurídico Estructurador


PS. NATALIA CORRALES DUCUARA
Comité Económico Estructurador


AS10. CUBELAR BALBUENA HENRY ARMANDO
Comité Técnico Estructurador


SV. FAIBER HERNANDEZ GOMEZ PUENTES
Comité Técnico Estructurador

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 16 No. 21 – 300 Batallón Tenerife Neiva – Huila
No. de Teléfono: (8) 875 66 03

www.ejercito.mil.co

Correo electrónico: cenacnei@buzonejercito.mil.co

